

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

80**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. JOSE MOREIRAS CHAVES LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 4 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 99/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. TANIA ABAD CALVO frente a FOGASA, AGRUPACION ESPACIO CULTURAL SL y MINISTERIO FISCAL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Dña. TANIA ABAD CALVO con AGRUPACION ESPACIO CULTURAL S.L. condenando a ésta última al abono a la actora de las siguientes cantidades en concepto de indemnización y salarios de tramitación: Indemnización: 4.781,92 euros y Salarios de tramitación: 1507,24 euros; debiendo ABSOLVER a FOGASA sin perjuicio del art. 33 E.T.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AGRUPACION ESPACIO CULTURAL SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de junio de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.029/22)

